



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 19/14
Publicación Demorada Año 2013
Dcto. I.M. Nº 1967/13 –Modificando Estructura Orgánica de
la Secretaría de Gobierno y Sec.de Protección Ciudadana

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

EDUARDO CESAR ANDRADA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 17/03/14

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DECRETO I.M.

1967

11 DIC 2013

VISTO:

La decisión de modificar las estructuras orgánicas de las Secretarías de Gobierno y de Protección Ciudadana, a fin de organizar de manera más eficientes áreas de Policía Municipal;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71° Apartado Decimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaria;

Que con sujeción a dicho marco jurídico, razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Protección Ciudadana para que en su seno quede incorporada la Dirección de Transito y la Administración de Control Vial, y en el área de la Secretaría de Gobierno la Dirección de Inspección y la Subdirección de Bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- SUPRIMASE la Dirección General de Policía Municipal, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.-

ARTICULO 2°).- SUPRIMASE la Sub Dirección de Tránsito y la Sub Dirección de Inspección, áreas de la Dirección General de Policía Municipal, dependientes de la Secretaría de Protección Ciudadana.-

ARTICULO 3°).- CREASE la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme al detalle del Anexo I que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 4°).- CREASE la Administración de Control Vial, dependiente de la Dirección de Transito, área de la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme al detalle del Anexo I que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 5°).- SUPRIMASE la Dirección de Reforma del Estado y Tecnificación, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO 6°).- CREASE la Dirección de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme al detalle del Anexo II forman parte integrante del presente decreto.-



1967

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

11 DIC 2013

ARTICULO 7º).- CREASE la Administración de Reforma del Estado, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme al detalle del Anexo II y III que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 8º).- DISPONESE el cambio de dependencia funcional de la Sub Dirección de Bromatología, área de la Dirección General de Policía Municipal de la Secretaria de Protección Ciudadana, para que a partir de la fecha pase a integrar la Estructura Orgánica de la Secretaría de Gobierno, conforme detalle de Anexo II, que forma parte integrante del presente. Conservando sus misiones y funciones.-

ARTICULO 9º).- SUSTITUYASE el Anexo I de la Estructura Orgánica de la Secretaria de Protección Ciudadana, aprobada por Decreto N°1168/13, por el Anexo I del presente Decreto.-

ARTICULO 10º).- SUSTITUYASE el Anexo I de la Estructura Orgánica de la Secretaria de Gobierno, aprobada por Decreto N° 1819/13, por el Anexo II del presente Decreto.-

ARTICULO 11º).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto

ARTICULO 12º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO. Lic. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL



1967

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

11 DIC 2013

ANEXO III
MISIONES Y FUNCIONES
ADMINISTRACION DE REFORMA DEL ESTADO

MISION: La implementación de mecanismos administrativos/legales que doten a la administración de los medios idóneos que posibiliten al proceso de reordenamiento y renovación administrativa, salvaguardando los intereses de la comunidad y mejorando la calidad institucional.-

FUNCIONES:

-Mejor la calidad institucional de la totalidad de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, en pos de la dinámica de una gestión eficiente, efectiva, eficaz y económica.

-Diseñar, políticas, estrategias y protocolos a fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios municipales, en su faz administrativa y operativa.-

-Desarrollar herramientas para acercar la Administración Municipal a los vecinos y mejorando el modelo de gestión de la calidad.-

-Desarrollar una Guía para la Atención al Ciudadano hacia la gestión con calidad.-

ES COPIA:

FDO. Lic. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DR. BEATRIZ TEL. MERCADO DE OLIVOS
EST. DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

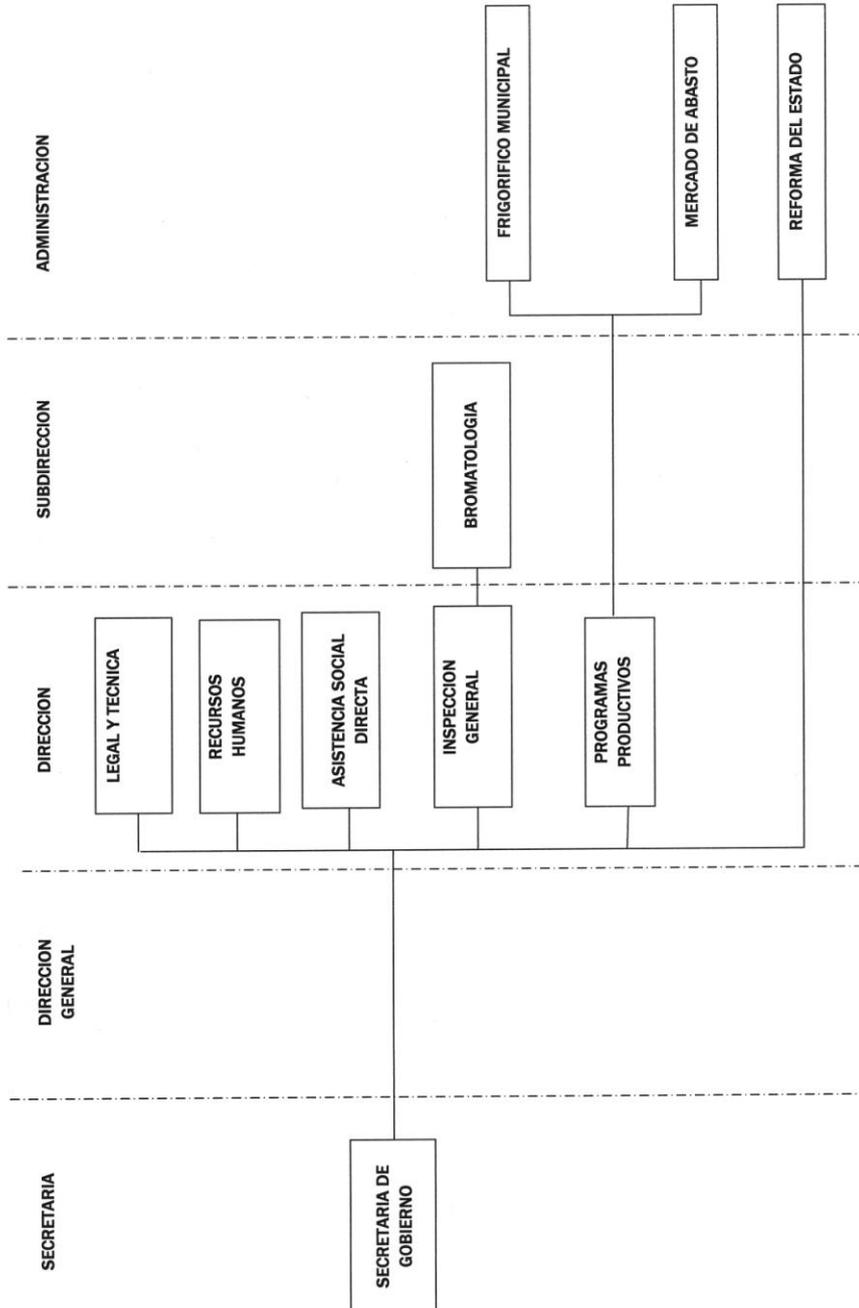
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL



1967

ANEXO II

11 DIC 2013



FDO. LIC. RAUL A. JALIL . INTENDENTE - DR. HERNAN MARTEL - SECRETARIO DE GOBIERNO

Es Copia